



Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98  
Certificación número 41

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 21 de noviembre de 1997, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos, presentado por la Dra. Carmen L. Quiroga. En dicho informe, la Comisión recomienda al Senado **que se derogue la Certificación número 49, 1978-79, de la Junta Colegial**, por entender que la misma priva al estudiante de escoger sus electivas libres.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

### CERTIFICACIÓN:

**Acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, a los efectos de derogar la Certificación número 49, 1978-79, de la Junta Colegial.**

Los documentos relacionados con este tema formarán parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

*Mariano García Cleal*

Mariano García Cleal  
Rector y Presidente Interino  
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Decanato de Asuntos Académicos

Teléfono: (787) 738-2161 Exts. 2116, 2117, 2118  
Fax: (787) 738-6962

20 de noviembre de 1997

Comisión de Asuntos Académicos

Presentes:

Dra. Carmen L. Quiroga *Carmen L. Quiroga*  
Prof. Francisco Rivera *Francisco Rivera*  
Prof. Genaro Ortiz *Genaro Ortiz*  
Dr. Rafael Aragunde *Rafael Aragunde*  
Est. Julicel Sepúlveda *Julicel Sepúlveda*

1. Se dio por recibida la carta del 15 de noviembre de 1997 del Departamento de Pedagogía.
2. La Comisión de Asuntos Académicos le informa al Senado la decisión sometida por el Departamento de Pedagogía a los efectos de reconocer que el Programa de Educación Física es parte del Departamento de Pedagogía según decisión tomada por ellos establecida en carta del 15 de noviembre de 1997.
3. Con relación a los estudios independientes la Comisión:
  - Estudió la distribución de secciones independientes desde 1993-1997
  - Estudió la Certificación 37, 1993-94 de la Junta Académica y solicitamos se derogue la misma por entender que ésta no cumplió con sus objetivos.
  - El concepto de estudios independientes debe ser creativo, ágil y a tono con las necesidades actuales de nuestros estudiantes. Nos proponemos someter una nueva política al respecto. Mientras tanto, los estudios independientes se llevarán a cabo como se hacen en la actualidad.
4. Sobre la Certificación 49, 1978-79, de la Junta Colegial, la Comisión presenta la moción a los efectos que se derogue por entender que priva a un estudiante para que escoja sus electiva libres.
5. La Comisión acoge las recomendaciones para enmendar el Reglamento Interno de la Facultad y las presentará ante la próxima reunión de claustro.

1967-1997  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY, UPR  
TREINTA AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA

6. Sobre la actividad para atender la transición del estudiante de escuela superior a la universidad, la Comisión está en la etapa de planificación de la misma con el Departamento de Educación Pública.
7. La Comisión presenta una moción a los efectos que se extienda el calendario académico hasta el 3 de diciembre.

JUNTA COLEGIAL

1978-79  
Certificación Número 49

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

La Junta Colegial, en su reunión del jueves 15 de marzo de 1979, acordó endosar favorablemente la propuesta presentada por los Departamentos de Matemática-Física, Biología y Química sobre posible convalidación de cursos que no son requisitos para un programa.

Lo peticionado por estos departamentos es que aquellos estudiantes de otras disciplinas como Artes Liberales que han tomado Matemática 003-004, ó Ciencias Físicas, o Ciencias Biológicas y que luego se cambien a Ciencias Naturales donde toman Matemática 101-102, Biología Moderna y Física General, los anteriores cursos tomados en Arte como electivas libres no se le cuentan para el Programa de Ciencias.

El Comité de Currículo acordó, a la luz de este planteamiento que para aquellos estudiantes que se gradúan el año próximo, se aplique esta petición en términos generales. Los que se gradúan este año, se vea cada caso por sus méritos.

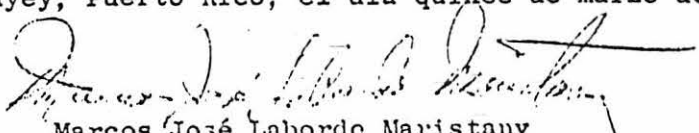
Este acuerdo elimina tres cursos como electivas libres para el curso de Ciencias. Es decir, si un estudiante de tercer año quiere tomar Ciencias Biológicas, el Departamento no se lo permite y se le indicará que tiene que tomar una electiva de un nivel superior porque no se le va a contar.

Igualmente en Pedagogía, si un estudiante empieza con Educación Elemental y luego cambia a Secundaria, pierde los seis (6) créditos en Matemática. (En el área de Pedagogía Elemental es requisito para el estudiante empezar con Matemática 3 y 4.

Se toma el acuerdo general de que en todos los departamentos que empiezan con un nivel de requisitos y para cuyos requisitos existen cursos por debajo de ese nivel, no se le aceptará aquel curso aprobado por debajo de ese nivel de entrada. Por tanto, ese estudiante pierde los créditos así aprobados.

Este acuerdo constituye una recomendación de la Junta Colegial sujeto a las disposiciones reglamentarias y de ley y se traslada a la consideración del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para la determinación final.

Y para que así conste y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

  
Marcos José Laborde Maristany  
Secretario

15 de marzo de 1979